

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**

**MIRNA LORENA ADALGISA CRESPI DE LÓPEZ  
(REPUESTOS INDUSTRIALES)**

**NIT:**

**CALLE EL PROGRESO, PASAJE EL ROSAL  
CASA #7, REPARTO EL ROSAL, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2298-9699**

**CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA**

**ORDEN NÚMERO: 40/2020**

**SOLICITUD N.º 38/2020**

**FECHA: 19/02/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
21	70208312	CINTA PARA TABLA ROCA, USO INTERIORES,ROLLO	6	C/U	\$ 2.60	\$ 15.60
35	70211105	CODO LISO DE 1 /2" X 90 DE P.V.C	20	C/U	\$ 0.20	\$4.00
37	70211150	TUBERÍA DE 1 /2 " DE 315 P. S. I DE P.V.C	45	C/U	\$ 2.35	\$105.75
39	70211178	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC	20	C/U	\$ 1.06	\$ 21.20
40	70211250	NIPLE DE HIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" X 4"	6	C/U	\$ 0.54	\$ 3.24
42	70211655	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE, METALICO PARA SANITARIO DE 24"	6	C/U	\$ 3.07	\$ 18.42
52	70213300	SOLVENTE MINERAL	10	GLN	\$ 7.35	\$ 73.50
56	70305128	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	1	C/U	\$ 1.71	\$ 1.71
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$243.42</b>

**TOTAL EN LETRAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54107; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54112; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 163**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0102/2597-0121**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002 CORREO ELECTRÓNICO: jjovel@salud.gob.sv.**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002 CORREO ELECTRÓNICO: jjovel@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y CANOPYS”**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 9/2020 MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y CANOPIS

RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 163 CIFRADOS PRESUPUESTARIOS							ADJUDICADO				RUBRO	
					2020-3200-3-01-03-21-1-54103	2020-3200-3-01-03-21-1-54107	2020-3200-3-01-03-21-1-54111	2020-3200-3-01-03-21-1-54112	2020-3200-3-01-03-21-1-54119	2020-3200-3-01-03-21-1-54199	2020-3200-3-01-03-22-1-61101	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROVEEDOR		
21	70208312	31201510	CINTA PARA TABLA ROCA. USO INTERIORES.ROLLO	C/U	6								6	\$ 2.60	\$ 15.60	MIRNA LORENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION
35	70211105	40141751	CODO LISO DE 1/2" X 90 DE P.V.C	C/U	20								20	\$ 0.20	\$ 4.00	MIRNA LORENA	FONTANERIA
37	70211150	40171617	TUBERÍA DE 1/2" DE 315 P. S.1 DE P.V.C	C/U	45								45	\$ 2.35	\$ 105.75	MIRNA LORENA	FONTANERIA
39	70211178	40183103	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC	C/U	20								20	\$ 1.06	\$ 21.20	MIRNA LORENA	FONTANERIA
40	70211250	40183103	NIPLÉ DE HIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" X 4"	C/U		6							6	\$ 0.54	\$ 3.24	MIRNA LORENA	FONTANERIA
42	70211655	31231301	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE, METALICO PARA SANITARIO DE 2"	C/U		6							6	\$ 3.07	\$ 18.42	MIRNA LORENA	FONTANERIA
52	70213300	31211604	SOLVENTE MINERAL	GLN	10								10	\$ 7.35	\$ 73.50	MIRNA LORENA	PINTURA Y ACCESORIO
56	70305128	27111907	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	C/U								1	1	\$ 1.71	\$ 1.71	MIRNA LORENA	PINTURA Y ACCESORIO